

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 14 DE PALMA DE MALLORCA

25168

Juicio Verbal 0000722/2012. Sobre Otras Matèrias.

D./D^a. AURORA FRUCTUOSO HERNANDEZ , Secretario/a Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 14 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento JVB seguido a instancia de CRISTINA MARTINEZ PUJOL frente a MIGUEL ANGEL MARTINEZ BALAGUER se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA Nº 214

En la ciudad de Palma de Mallorca, a Catorce de Diciembre de 2.012.

VISTOS, por Dña. Margarita Bosch Ferragut, Juez Ssta. Del Juzgado de Primera Instancia número Catorce de Palma de Mallorca, los presentes autos nº 722/12 de Juicio Verbal, instados por Dña. Cristina Martínez Pujol y en su representación la Procurador de los Tribunales Dña. Ana Maria Vicens Pujol y en su defensa el Letrado D. Agustín Haires contra D. Miguel A. Martínez Balaguer, en estos autos en rebeldía; se procede seguidamente a dictar la presente resolución.

FALLO

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por la Procurador Dña. Ana Maria Vicens Pujol en representación de Dña. Cristina Martínez Pujol contra D. Miguel Angel Martínez Balaguer, y debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la parte actora, la cantidad de 2.000 euros, más los intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial. Haciéndose expresa imposición de costas procesales a dicha parte demandada.

Contra esta sentencia no cabe interponer recurso de Apelación de conformidad con lo prevenido en el artículo 455 de la L.E.C.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncia, manda y firma Dña. Margarita Bosch Ferragut, Juez Ssta del Juzgado de Primera Instancia número Catorce de Palma de Mallorca.

PUBLICACION.- Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Ilma. Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia Pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, MIGUEL ANGEL MARTINEZ BALAGUER, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a diecisiete de Diciembre de dos mil doce.
EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

